



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 12 de setiembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 088-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q del Residente de Obra, el Informe N° 1732-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, el Informe N° 0110-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, el Informe N° 455-2023-UL-MDQ-Q del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0035-2023-OAL-MDQ/JAC del Jefe (e) de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 088-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 11 de agosto de 2023 del Residente de la Obra del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE COLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto los cuales se detallan en el referido informe, validado por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 1732-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 0110-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 31 de agosto del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 4,586.82 (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles);

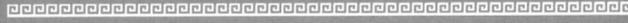
Que, mediante Informe N° 455-2023-UL-MDQ-Q de fecha 11 de setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Que, mediante Informe Legal N° 0035-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 12 de setiembre de 2023, con registro de ingreso a la Gerencia Municipal expediente N° 9820 de fecha 12 de setiembre de 2023 el del Jefe (e) de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



opinión Legal como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE CCOLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 0110-2023-WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el jefe del Departamento de Almacén;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de la Obra del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE CCOLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, conforme al siguiente detalle:

Item	Fec. Nota (INEA)	N° Nota (INEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales		Destino y/o Llegada de Materiales			
									Clasificador	Cuenta Contable	Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	2/01/2023	6	18	ASFALTO RC - 250	GLN	4	25.00	S/ 100.00	2.6.2.3.99.4	1501.089903				
2	12/07/2023	21	18	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in x 9 m	UND	1	69.82	S/ 69.82	2.6.2.2.4.4	1501.070403				
3	21/07/2023	22	18	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in x 9 m	UD	30	33.00	S/ 990.00	2.6.2.2.4.4	1501.070403				
4	21/07/2023	22	18	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in x 9 m	UND	29	71.00	S/ 2.059.00	2.6.2.2.4.4	1501.070403	2.6.2.3.4.4	1501.080403		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE CCOLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META: 0060 DEL AÑO 2023
5	3/08/2023	23	18	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP K 42.5 kg	UND	40	31.50	S/ 1.260.00	2.6.2.3.4.4	1501.080403				
6				REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 4 in x 3 in	UND	3	36.00	S/ 108.00						
								IMPORTE TOTAL	S/ 4,586.82					

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE CCOLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
Residente
Informática
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
C.P.C. *Wilfredo Condeña Díaz*
DNI 40694881
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!